

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2539096

EXTRACTO

OSCAR PATRICIO SOTO HERNÁNDEZ, Notario Público Titular Tercera Notaría de Arica, con oficio Rafael Sotomayor 301, CERTIFICA: Por escritura pública, hoy ante mí, doña MARIANA ALVES DE QUEIROZ, Inversionista, RUT N° 48.225.347-4, domiciliada Arica, Ginebra N° 4064, departamento C 42, Condominio Doña Bernardita, constituyó una sociedad por acciones cuya razón social es "COMERCIALIZADORA EXPORTADORA E IMPORTADORA MB PACÍFICO SPA.", pudiendo actuar con nombre "MB PACÍFICO SPA".- Domicilio será la ciudad de Arica, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: la realización por cuenta propia o ajena de: A) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, por cuenta propia o ajena, y en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución, almacenamiento, depósito, arrendamiento, mantenimiento, intermediación y comercialización de toda clase de bienes, por sí, y en la representación de empresas nacionales y extranjeras; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. B) La explotación, importación, exportación, adquisición, enajenación, administración, distribución, representación, y en general, la comercialización, en todas sus formas de todo tipo de bienes. C) La producción, elaboración, facción por terceros, envasado al por mayor y en tarros, paquetes u otros envases individuales; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogurt, quesillos y otros lácteos; productos líquidos, helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir y toda la gama de panadería, pastelería y dulces; y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. D) La compraventa, importación, exportación, distribución, almacenamiento, depósito, importación, exportación, de Carne de Res fresca, congelada, con y sin hueso, de Carne Cerdo fresca y congelada, con hueso y sin hueso, de Carne de aves fresca y congelada, con hueso y sin hueso, de interiores de Res, cerdo y ave, como Corazón, hígado, panza, riñones, entre otros, de Harina de carne, harina de hueso, harina de sangre, extractos, Embutidos en general de res, aves y cerdo, chorizo, jamón, salame, calabresa, albóndiga, hamburguesa; de Pez, pescado, frutos de mar, crustáceos y moluscos frigorificados, Bacalao Salado, peces pescados del mar, del río y cautivos; de Carne de oveja, cordero y cabrito; Huevos, azúcar, aceite de oliva, aceite girasol y aceite soja, café, vino, aceitunas verdes y negras, uva, cerezas, durazno, jugos y agua mineral, leche, leche en polvo, lacticinios, Yogurt, Quesos y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. E) Comercio al por mayor o menor de soja, maní, maíz y frejol porotos, alverjita, orégano, cúrcuma, canela, manzanilla; Comercio al por mayor de cereales y legumbres procesados; Comercio al por mayor de madera y productos derivados; Comercio al por mayor y menor de plaguicidas, fertilizantes, fertilizantes y mejoradores del suelo agrícolas, urea, sulfato de amonio, map, mop, kol, amonio; Comercio al por mayor y menor de bienes en general, agrícolas y no agrícolas. Podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. F) Agencia, de carga, y todo tipo de transporte, comercio y transporte, por cuenta propia, ajena o como agente, de combustibles y minerales, productos siderúrgicos del acero y productos químicos, cobre y cobre catódico; comercialización y transporte de ganado vivo, comercialización y transporte cabras y ovejas, comercialización

CVE 2539096

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

transporte de pollos y aves de corral Patos, pavos codornices dirigido a granjas, comercialización y transporte de cerdos vivos a granjas. G) La instalación y/o explotación por cuenta propia o ajena de toda clase de establecimientos comerciales; incluyendo las actividades de intermediación y agencia de servicios y negocios en general, incluyendo Actividades de consultoría en gestión empresarial, y en general, todos los demás actos o contratos que tengan o no relación con el objeto social descrito. Duración: su duración indefinida. Capital: \$5.000.000.- Mariana Alves de Queiroz aporta \$5.000.000. en dinero efectivo, que entera en la caja social en el acto, equivalente al 100% del capital de la sociedad dividido en 1.000 acciones de igual valor, sin valor nominal y de única serie Administración: La administración y representación de la sociedad, le corresponderá a don SAMUEL ARTURO LARA VILLANUEVA , cédula nacional de identidad N° 8.541.925-0 con todas las facultades indicadas en escritura social.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Arica, 22 de agosto de 2024.

